

ACTA COMPROMISO N° MAE-2026-01	
<b>Tema:</b> Audiencia Pública RDC 2025	<b>Fecha de Audiencia:</b>
<b>EOD:</b> Dirección Zonal 8 Napo	06/05/2026
<b>Período:</b> 01 de enero al 14 de septiembre de 2025	<b>Transmisión:</b>
<b>Lugar:</b> Auditorio Gran Sumaco ubicadas en las instalaciones de la Dirección Zonal 8 Napo, ubicadas en el Barrio Jumandy, Av. Antonio Vallejo, a quinientos metros de los tanques de agua.	@Ambiente_ec
1. BASE LEGAL	
<p>El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:</p>	
<b>1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana</b>	
<p>Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como <i>“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”</i>.</p> <p>Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso <i>“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”</i>. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para <i>“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”</i>, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.</p>	
<b>1.2. Reestructuración Institucional</b>	
<p>En el marco del <b>Plan de Eficiencia Administrativa 2025</b>, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual <b>Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)</b>.</p>	
<b>1.3. Normativa Específica del CPCCS</b>	
<p>Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la <b>Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030</b>. Esta norma expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.</p>	
<p>Al respecto, el <b>Art. 12</b> de la citada resolución detalla las obligaciones de la <b>Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas</b>, destacando que:</p>	

- **Absolución de aportes:** Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios presenciales y virtuales.
- **Difusión y canales virtuales:** Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de **10 días**, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales.
- **Sistematización y Acta de Compromiso:** Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCCS e implementada en la gestión del año siguiente.

## 2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 de la **Dirección Zonal 8 Napo** se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de 12 de enero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: *"(...) se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)"*.
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.
- **Planificación de Audiencias Públicas:** Finalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: *"(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente"*.

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por la **Dirección Zonal 8 Napo**, como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

## 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

### 3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 8 Napo se realizó el **viernes 10 de abril de 2026**, a partir de las **11:00**. El evento contó con la participación activa de **39 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

### 3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** <https://www.ambienteenergia.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2025/>

### 3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **Eje Ambiental:** Gestión de Bosques y Vida Silvestre; y Gestión de Calidad Ambiental.
3. **Eje Hídrico:** Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Riego y Drenaje; y Gestión de Agua Potable y Saneamiento.
4. **Eje Transversal:** Gestión de Asesoría y Apoyo.
5. **Participación Ciudadana:** Recepción de aportes y formalización de compromisos adquiridos.

## 4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, **NO** se receptaron **aportes** a través de los espacios presenciales y virtuales.

En virtud de lo expuesto, no se cuenta con aportes ciudadanos que deban ser analizados, incorporados o descartados dentro de la gestión institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

## 5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la Entidad Operativa Desconcentrada, **me comprometo a:**

1. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, conforme a la normativa emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
2. Mantener habilitados los mecanismos de participación ciudadana, tanto presenciales como virtuales, a fin de promover la recepción de aportes, observaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.
3. Informar periódicamente sobre la gestión institucional y el cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de Rendición de Cuentas a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2** (Sistematización detallada de aportes) y el **Anexo 3** (Plan de Trabajo 2026) como partes integrantes de esta acta

## **6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

En la ciudad de Tena, a los **06 días del mes de mayo de 2026**, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

<b>Responsabilidad</b>	<b>Nombres y Apellidos /Cargo</b>	<b>Firma Electrónica</b>
Elaborado por	Eduardo Xavier Moreno Velasco / <b>Analista Administrativo Financiero de la Demarcación Hidrográfica 3</b>	
Revisado por	Adriana Patricia Santos Díaz / <b>Directora Zonal 8 Napo</b>	
Aprobado por	Adriana Patricia Santos Díaz / <b>Directora Zonal 8 Napo</b>	